



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2018-00397-00

Teniendo en cuenta el silencio del abogado Brandon Sneider Cárdenas Siachoque, y dado que la prioridad es dar curso a las actuaciones, se releva del cargo y en su lugar se designa como curador ad litem a la profesional del derecho Paola Andrea Vargas Daza, quien actúa como apoderada dentro del proceso 2019-00502, que cursa en esta sede judicial, atendiendo a que la designación recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión.

Comuníquese su designación informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación deberá comparecer y el cargo será de forzosa aceptación. Librese comunicación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 057 hoy 20 de octubre de 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario